



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

173-18

Salta, **19 JUN 2018**
Expediente N° 12.024/18

VISTO la nota elevada por la Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica, Sra. Graciela OSINAGA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita prorrogar la asignación de dos horas extras diarias para el Sr. José María COLODRO, desde el 01 de Julio de 2018 y por el término de tres (3) meses.

Que a través de la cual solicita horas extras para el Sr. José María COLODRO, a fin de elaborar la Planta de Medicina, mejoras en la Planta de la Facultad como así también archivar documentación, confeccionar planillas de viáticos, misiones oficiales y ayudas económicas como así también notificar de pagos y rendiciones pendientes, a partir del 01 de Julio de 2018 y por el término de tres meses.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50.% en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/17.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del **Sr. José María COLODRO**, D.N.I. N° 33.042.062, Categoría 7 del Agrupamiento de Servicios Generales de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

173-18

Salta, 19 JUN 2018

Expediente N° 12.024/18

la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar diferentes tareas en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a partir del 01 de Julio de 2018 y por el término de tres meses.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/17.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa